



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-533

SALTA, 05 de mayo de 2022

EXPEDIENTE N° 11.081/2018 C. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

VISTO:

La Res. DNAT-2019-573 - mediante la cual se designa al Dr. Virgilio Núñez - como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales - a partir del 03 de mayo de 2019 y por el término de tres (3); y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido el período designación corresponde dar por finalizadas dichas funciones, a partir del 03 de mayo de 2022 y en consecuencia reintegrarlo a sus funciones habituales docentes.

Que es oportuno destacar, reconocer y agradecer la valiosa labor llevada adelante durante el mandato del Dr. Virgilio Núñez, a favor de esta Facultad y de sus estamentos.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizado el mandato del **Dr. VIRGILIO NÚÑEZ** - DNI N° 13.347.286- como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales - a partir del 03 de mayo de 2022, por corresponder y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Reconocer y agradecer al Dr. Núñez la valiosa labor desarrollada durante el ejercicio de sus funciones como Vicedecano destacando su compromiso y su disposición para realizar el trabajo diario a favor de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3º.- Reintegrar al Dr. Núñez a sus cargos docentes que desempeña en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales, a partir del 03 de mayo de 2022:


-Profesor Adjunto con dedicación exclusiva - regular - de la asignatura "SENSORES REMOTOS"

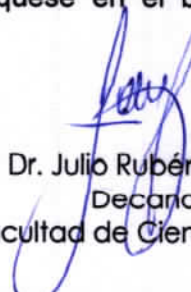
-Profesor Adjunto con dedicación simple (con reducción temporaria de semiexclusiva) -regular - de la asignatura "SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA y ORDENACION TERRITORIAL"

ARTÍCULO 4º.- Recordar al Dr. Núñez tenga a bien cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades conforme a lo dispuesto en Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTICULO 5º.- Hacer saber a Dr. Núñez, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales